



## DOCUMENTACIÓN PARA MATRIMONIO CIVIL

- Fotocopia de los DNI, Permisos de Residencia o Pasaporte de los contrayentes.
- Fotocopia de los DNI, Permisos de Residencia o Pasaporte de dos testigos. Éstas personas (mayores de edad) firmarán el Acta de celebración junto con los contrayentes el día de la boda.
- Fotocopia del Oficio de inicio de expediente en el Registro Civil.
- Pago de tasas: Previo al pago, se deberá realizar la reserva del día y hora del matrimonio civil.
  - El pago de tasas, se pueden realizar de las siguientes formas:
    - **Con tarjeta:** En la 2ª planta del Ayuntamiento en "Recaudación voluntaria". Presentado documento de "RESERVA DE MATRIMONIO CIVIL" y DNI de alguno de los contrayentes.
    - **Pago telemático: Pagar por banco o pagar on line. Siempre realizar "Autoliquidación".**
      - **Autoliquidación.** Pasos a seguir: Para pagar en el banco.
        - Paso 1: <http://coslada.es>
        - Paso 2: Sede electrónica
        - Paso 3: Autoliquidaciones
        - Paso 4: TASAS DE BODAS. Complimentar.
        - Paso 5: Imprimir autoliquidación y firmar todas las hojas. Llevar a oficina de La Caixa para realizar el pago.
      - **Pagar on line.** Pasos a seguir: Tramitar "Autoliquidación" como se indica arriba.
        - Paso 1: <http://coslada.es>
        - Paso 2: Sede electrónica
        - Paso 3: Pago online
        - Paso 4: Pagar ahora con código CPR y/o emisora emisora
        - Paso 5: Complimentar:
          - Emisora: 280495 / continuar
          - Justificante: Número generado en "Autoliquidación" / continuar
          - Importe: 100 ó 200 (según el caso) NIF: ..... / continuar
          - E-mail..... / Iniciar pago / Datos tarjeta / Pagar

100 € empadronados en Coslada (al menos uno de los contrayentes)  
200 € no empadronados en Coslada.

### VISITAR EL REGISTRO CIVIL DE COSLADA - 91 669 50 07

Situado en la calle Colombia, 29 (Juzgados detrás de la Comisaría de Policía Nacional). Antes de venir al Ayuntamiento, deberán pedir información e iniciar el expediente de matrimonio civil. Indicando que la ceremonia se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Coslada.

AYUNTAMIENTO DE COSLADA  
GABINETE DE ALCALDIA  
Avda. de la Constitución, 47  
28821 Coslada – Madrid  
Tfno.: 91 627 82 00 - ext. 1000  
[alcaldia@ayto-coslada.es](mailto:alcaldia@ayto-coslada.es) / [els@ayto-coslada.es](mailto:els@ayto-coslada.es)